

SECCION II

PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

NOTA.

1. En esta Sección, el término "*pellets*" designa los productos en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o con adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3% en peso.

NOTA COMPLEMENTARIA CENTROAMERICANA.

- A. En esta Sección, la expresión *para siembra* comprende solamente los productos vegetales que se consideren aptos para la siembra por las autoridades nacionales competentes, previa comprobación mediante certificado que acredite tal finalidad expedido por el país exportador.

CAPITULO 6

PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA

NOTAS.

1. Salvo lo dispuesto en la segunda parte de la partida 06.01, este Capítulo comprende únicamente los productos suministrados habitualmente por los horticultores, viveristas o floristas, para la plantación o la ornamentación. Sin embargo, se excluyen de este Capítulo las papas (patatas), cebollas hortenses, chalotes, ajos y demás productos del Capítulo 7.
2. Los ramos, cestas, coronas y artículos similares se asimilan a las flores o follaje de las partidas 06.03 ó 06.04, sin tener en cuenta los accesorios de otras materias. Sin embargo, estas partidas no comprenden los "collages" y cuadros similares de la partida 97.01.

NOTA COMPLEMENTARIA CENTROAMERICANA.

- A. En la partida 06.01, el término turiones designa las yemas o brotes que nace de un tallo subterráneo, como en los espárragos.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
06.01	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA PARTIDA 12.12	
0601.10.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0
0601.20.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0
06.02	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	(BLANCO DE SETAS)	
0602.10.00	- Esquejes sin enraizar e injertos	0
0602.20	- Arboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles, incluso injertados:	
0602.20.10	- - Plántulas	10
0602.20.90	- - Otros	0
0602.30.00	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0
0602.40.00	- Rosales, incluso injertados	0
0602.90	- Los demás:	
0602.90.10	- - Plántulas de hortalizas y tabaco	10
0602.90.90	- - Otros	0
06.03	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	
0603.1	- Frescos:	
0603.11.00	- - Rosas	15
0603.12.00	- - Claveles	15
0603.13.00	- - Orquídeas	15
0603.14.00	- - Crisantemos	15
0603.15.00	- - Azucenas (lirios) (<i>Lilium spp.</i>)	15
0603.19	- - Los demás:	
0603.19.10	- - - Ginger	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
0603.19.20	- - - Ave del paraíso	15
0603.19.30	- - - Calas	15
0603.19.40	++ SUPRIMIDA ++	
0603.19.50	- - - Sysofilia	15
0603.19.60	- - - Serberas	15
0603.19.70	- - - Estaticias	15
0603.19.80	- - - Astromerías	15
0603.19.9	- - - Otros:	
0603.19.91	- - - - Agapantos	15
0603.19.92	- - - - Gladiolas	15
0603.19.93	- - - - Anturios	15
0603.19.94	- - - - Heliconias	15
0603.19.99	- - - - Los demás	15
0603.90	- Los demás:	
0603.90.10	- - Arreglos florales	15
0603.90.90	- - Otros	15
06.04	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	
0604.10.00	++ SUPRIMIDA ++	
0604.9	++ SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
0604.91	++ SUPRIMIDA ++	
0604.91.10	++ SUPRIMIDA ++	
0604.91.90	++ SUPRIMIDA ++	
0604.99	++ SUPRIMIDA ++	
0604.99.10	++ SUPRIMIDA ++	
0604.99.90	++ SUPRIMIDA ++	
0604.20	- Frescos:	
0604.20.10	- - Musgos y líquenes	15
0604.20.20	- - Arreglos	15
0604.20.90	- - Otros	15
0604.90	- Los demás:	
0604.90.10	- - Musgos y líquenes	15
0604.90.20	- - Arreglos	15
0604.90.90	- - Otros	15